

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-MIDIS/PNCM-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA SEDE CENTRAL DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

Ruc/código :	20100340438	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	REPRODATA S.A.C.	Hora de envío :	12:16:23

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta que las multifuncionales serán instaladas en 18 áreas distintas de una misma sede, confirmar que habrá conectividad desde el software de administración instalado en su Centro de Datos hacia las multifuncionales.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** -      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en virtud a lo informado por el área usuaria, señala que: (...) Habrá conectividad desde el software de administración instalado en su Centro de Datos hacia las multifuncionales

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-MIDIS/PNCM-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA SEDE CENTRAL DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

Ruc/código :	20188643982	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	SERVICENTRO SRL	Hora de envío :	18:14:12

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

De los primeros cuadro adjuntos con las características indicadas para el tipo A y B:

Memoria/Disco duro: 3GBs

Señores del comité, al respecto solicitamos que la memoria tenga una capacidad de 2GB característica que cumpliría holgadamente el equipamiento y de esta manera pueda tener una mayor pluralidad de postores potenciales.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: A      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en virtud a lo informado por el área usuaria, señala que: (...) No se acoge la observación. Es necesario que los equipos de impresión cuenten con un mínimo de 3GB de Memoria RAM.

Esta cantidad de memoria es necesaria para gestionar eficientemente las tareas de impresión, como la conversión de archivos, la administración de colas de impresión y la comunicación con otros dispositivos. Un equipo con menos memoria RAM puede experimentar lentitud, errores de impresión y, en algunos casos, bloqueos del sistema

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-MIDIS/PNCM-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA SEDE CENTRAL DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

Ruc/código :	20188643982	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	SERVICENTRO SRL	Hora de envío :	18:14:12

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

De los primeros cuadro adjuntos con las características indicadas para el tipo A y B:

Voltaje de alimentación: 220-240v

En ese orden solicitamos muy respetuosamente al comité se pueda aceptar una alimentación eléctrica de 220v/110v la misma que sería encapsulado en la máquina, así podemos garantizar una buena alimentación eléctrica y se presente una mayor participación de postores, toda vez que los participantes son importadores de equipamientos con voltaje de 110v.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: A      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en virtud a lo informado por el área usuaria, señala que: (...) El voltaje estándar que se maneja en el Perú es de 220 voltios, por lo que se recomienda voltajes que soporten de 220 ¿ 240V. Considerar equipamiento con voltaje de 110v, puede ocasionar daños a las instalaciones eléctricas perjudicando la infraestructura de la Entidad.

En ese sentido, se recomienda ceñirse a las características técnicas requeridas para el servicio de alquiler de impresoras.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-MIDIS/PNCM-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA SEDE CENTRAL DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

---

Ruc/código :	20188643982	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	SERVICENTRO SRL	Hora de envío :	18:14:12

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

El contratista proveerá al PNCM un software de administración y control de impresión y fotocopiado.

De lo mencionado líneas arriba, solicitamos se pueda aclarar si el requerimiento del software es nativo del equipo o se va a requerir un software adicional.?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: F      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en virtud a lo informado por el área usuaria, señala que: (...) El software requerido puede ser:

- Nativo del equipo y/o.
- Software adicional

Sin embargo, es necesario contar con ello para la gestión eficiente de los equipos de impresión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-MIDIS/PNCM-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA SEDE CENTRAL DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

---

Ruc/código :	20188643982	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	SERVICENTRO SRL	Hora de envío :	18:14:12

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

El contratista proveerá al PNCM un software de administración y control de impresión y fotocopiado.  
Si en caso la respuesta fuera un software adicional, podrían indicarnos cuántos usuarios son para poder solicitar las licencias para hacer la estructura de costos reales.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: F      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en virtud a lo informado por el área usuaria, señala que: (...) Los usuarios que hacen uso de los equipos de impresión están en el rango de 200 a 250 usuarios

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-MIDIS/PNCM-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA SEDE CENTRAL DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

---

Ruc/código : 20600097009	Fecha de envío : 27/02/2025
Nombre o Razón social : RJ 45 E.I.R.L	Hora de envío : 21:59:29

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En las características técnicas del equipo TIPO A, piden que el procesador sea de 1.2 Ghz, analizando el volumen de impresiones, no amerita tener esa velocidad de procesamiento en el procesador. Se recomienda como base 533 Mhz

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: IV      Literal: A      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en virtud a lo informado por el área usuaria, señala que: (...) Las características técnicas establecidas para el servicio requerido han sido definidas con base en los exigentes estándares de operatividad, rendimiento y productividad necesarios para cumplir con las demandas actuales y futuras de la Entidad. Considerando que los equipos no solo se utilizan para imprimir y copiar, sino también para tareas de digitalización, escaneo y gestión documental, se requiere una capacidad de procesamiento y almacenamiento adecuada.

Reducir estas especificaciones podría comprometer la eficiencia y eficacia del servicio, resultando en una disminución de la productividad y la satisfacción del usuario final que hace uso de estos equipos como parte de sus actividades diarias.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-MIDIS/PNCM-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA SEDE CENTRAL DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

Ruc/código :	20314908717	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO PALERMO S.R.L.	Hora de envío :	23:56:37

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 1.8 del plazo de prestación del servicio, se precisa que el plazo de ejecución será de 365 días calendario. Dicha precisión estaría vulnerando el principio de transparencia ya que la información no es clara para los proveedores, ya que no sabremos con seguridad cuanto tiempo se encontrará vigente el contrato, sugiriendo a la Entidad precisar si el plazo de ejecución culminara a los 365 días calendario o hasta que se agote el monto contratado. De otro lado para evitar posibles rupturas del equilibrio económico del contrato, la Entidad debe señalar con exactitud una cantidad mínima mensual de consumo ya que, de no ser así, no existe garantía alguna de que el monto adjudicado se pueda ejecutar durante la vigencia del contrato pudiendo incluso ejecutarse montos muy inferiores a los esperados por las partes, generando así una inevitable ruptura del equilibrio económico del contrato. Asimismo, también se solicita que se indique que se priorizara el uso total del monto contratado. Esto es con el fin de que no se vea afectada la empresa, pues se costea y oferta en base al volumen requerido, y en el caso que no se consuma el volumen, el contrato no tendrá equilibrio económico.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.8      **Literal:** 1.8      **Página:** 14  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en virtud a lo informado por el área usuaria, señala que: (...) El plazo establecido es como se detalla a continuación:

El plazo de ejecución contractual es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, el mismo que se contabiliza desde el primer día de iniciado instalación del servicio, dentro del plazo establecido en el numeral 7.2 de las bases.

Sin embargo, en el supuesto que el monto contractual ejecutado llegue al monto adjudicado, se concluirá el plazo de ejecución de la prestación, aunque no haya transcurrido la totalidad del plazo previsto. (¿)

Es decir, si el monto adjudicado llegase a ser consumido antes de completar el plazo de ejecución (365 días), se comunicará al contratista la finalización del contrato.

Por otro lado, el consumo de impresión es referencial y dependerá de la demanda de la Entidad. Es por ello que el proceso a precios unitarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-MIDIS/PNCM-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA SEDE CENTRAL DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

Ruc/código :	20314908717	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO PALERMO S.R.L.	Hora de envío :	23:56:37

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En relación a las características técnicas del equipamiento, piden 19 equipos A3 monocromaticos y 1 equipo a color A3, con memoria 3GB, ante ello solicitamos a fin de exista mayor pluralidad de postores y teniendo en cuenta el volumen requerido, que no amerita que pidan memoria de 3GB, pues ello limita a diversas marcas, pues la memoria considerada superior y al alcance de diversas marcas es de 2 GB. Por lo tanto, solicitamos puedan aceptar equipos con memoria de 2 GB mínimo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 3.1      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en virtud a lo informado por el área usuaria, señala que: (...) No se acoge la observación. Es necesario que los equipos de impresión cuenten con un mínimo de 3GB de Memoria RAM.

Esta cantidad de memoria es necesaria para gestionar eficientemente las tareas de impresión, como la conversión de archivos, la administración de colas de impresión y la comunicación con otros dispositivos. Un equipo con menos memoria RAM puede experimentar lentitud, errores de impresión y, en algunos casos, bloqueos del sistema

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-MIDIS/PNCM-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA SEDE CENTRAL DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

Ruc/código :	20314908717	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO PALERMO S.R.L.	Hora de envío :	23:56:37

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En relación a las características técnicas del equipamiento, piden 19 equipos A3 monocromaticos, indican con un ciclo de trabajo recomendado de 70,000, ante ello, solicitamos a fin de que no existan confusiones pues diversas marcas tienen sus brochures con ciertas diferencias en los conceptos, que indiquen solo el ciclo de trabajo mínimo de 70,000, y se retire la palabra recomendado, puesto que ahí dice recomendado, y los volúmenes recomendado siempre son inferiores a ciclo de trabajo. Por ello, de colocar recomendado, sería que puedan modificar desde 50,000 paginas mínimo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 3.1      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en virtud a lo informado por el área usuaria, señala que: (...) El ciclo de trabajo recomendado de páginas por mes es un indicador técnico que las marcas de impresoras utilizan para sugerir el volumen de impresión óptimo que un equipo puede manejar de manera eficiente y sin sufrir desgaste prematuro. Este valor no debe confundirse con el ciclo de trabajo mínimo, que es el volumen más bajo de impresión que el equipo puede manejar sin problemas.

En resumen, el ciclo de trabajo recomendado no es lo mismo que el ciclo de trabajo mínimo, sino más bien un punto de referencia para un uso equilibrado y eficiente de la impresora.

Por otro lado, el ciclo recomendado de trabajo requerido por la Entidad para los equipos del Tipo A es de 70,000 páginas por mes o superior

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna